

2.— Número ocho. Piso primero tipo B, de la escalera número 2, destinado a vivienda, del edificio sin número de policía, sito en la Avenida de Torre Pacheco, diputación de Roldán, término municipal de Torre Pacheco. Consta de vestíbulo, paso, tres dormitorios, comedor-estar, aseo, cocina, despensa y balcón. Su superficie construida es de noventa y ocho metros y setenta decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de su escalera y con vuelo del patio del piso bajo letra B de la escalera número 2; por la derecha entrando, con vuelo de la calle de Escombreras; por la espalda, con vuelo de la Avenida de Torre Pacheco, y por la izquierda, con el rellano y caja de su escalera y con el piso primero tipo A, de la escalera número 2.

Inscripción: libro 405, de la Sección de Pacheco, folio 35, finca 18.775, 3ª.

Valorada a efectos de subasta en 10.950.000 pesetas.

3.— Número tres. Piso segundo tipo B, de la escalera número 2 destinado a vivienda, del edificio sin número de policía, sito en la Avenida de Torre Pacheco, diputación de Roldán; ocupa una superficie de 98,72 metros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de su escalera y con vuelo del patio del piso bajo letra B, de la escalera número 2; por la derecha entrando, con vuelo de la calle de Escombreras; por la espalda, con vuelo de la Avenida de Torre Pacheco, y por la izquierda con el rellano y caja de su escalera y con el piso segundo tipo A, de la escalera número 2.

Inscripción: libro 405, de la Sección de Pacheco, folio 95, finca número 18.779, 2ª.

Valorada a efectos de subasta en 4.380.000 pesetas.

Dado en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y uno.—El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2984

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 25/90, que se siguen a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador Antonio Rentero Jover, contra Agrimar, S.A.T. 5056, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de mayo de 1991, a las 12,45 en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, el día 11 de junio de 1991, a las 11'45.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 11 de julio de 1991, a las 11'15, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado, en el Banco de Bilbao, Oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en

Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.— Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Rústica: trozo de tierra secano, sito en la diputación del Cocón, paraje de Los Arejos, término de la villa de Águilas, con una superficie de cuarenta áreas y siete centiáreas, valorada en 2.035.000 pesetas. inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, tomo 2.018, folio 149, finca 37.482, anotación A.

Dado en Murcia a siete de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 3066

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramitan autos de venta en subasta pública, Ley 2/12/1872, tramitados bajo el número 519/90-A, seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador Sr. Pérez Cerdán, contra doña María Dolores Cavas Legaz en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado expedir el presente, y dado el ignorado paradero del acreedor posterior don Manuel Sánchez González, a fin de hacerle saber al mismo, de conformidad con lo establecido en la regla 5ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia del procedimiento arriba referenciado a los efectos del invocado precepto legal.

Y para que sirva de notificación bastante al acreedor posterior don Manuel Sánchez González, expido el presente que firmo en Murcia a seis de marzo de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.